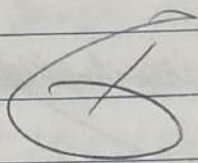


ACTA NO 37 -

A los 26 días del mes de julio de 2012, siendo las 20:30hs; se reúne el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria; en el Municipio de Montes; calle 185ta de esta localidad. Se encuentran presentes la Alcaldesa María Angel Manuella, el Concejal Mario González (FA) Christian Vivian (FA) y Concejal suplente Esther Echeverría FA. Asuntos Entrados: Alcaldesa Comunica: a) Reunión a de agosto por Horatón 5K - b) Solicitudes de leña c) Declaraciones firmadas ante Comité de Ética y Transparencia. ORDEN DEL DIA: 1) La Alcaldesa María Angel Manuella propone se vote si los concejales aprueban la realización de la Horatón 5K Mides-Injo en setiembre en Montes. Se vota y se aprueba por unanimidad. 2) Asimismo propone que se autoricen gastos de simplificación; baños químicos, emergencia móvil y espectáculo público; premios y banners por un importe de pesos uruguayos cincuenta mil. Se vota y se aprueba por unanimidad de presentes. 3) El concejal Mario González propone que se invite a las Instituciones educativas a fin de que la que se manifieste interesada colabore con la venta de refrescos y comestibles, lo recaudado será para la misma Institución. Se vota y se aprueba por unanimidad de presentes. 4) La Alcaldesa María Angel Manuella propone que el Festival del Reencuentro sea declarado de interés local y de interés departamental de aquí en más y se eleve la solicitud respectiva ante la Junta Departamental. Se vota y se aprueba por unanimidad de presentes. 5) Por último presentados los documentos

respecto a los gastos realizados por el Municipio durante el mes de Julio de 2012, art 12 inc 3º, art 14 inc 5º, de la Ley 18.567 y Decretos correspondientes (28) teniendo en cuenta que los Municipios son ordenadores de gastos y el Alcalde ordenador de pagos, debiendo informar al Intendente los movimientos financieros el CONCEPTO MUNICIPAL, resuelve por unanimidad de presentes: APROBAR LA RENDICIÓN DE GASTOS del MES de Julio de 2012 y comunicas a quien corresponde - siendo las 21:40 hs culmina la sesión.



Juan Ángel Apellaniz

